



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcod1405**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**d) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE BACHEO CON AGLOMERADO EN CALLES, CARRETERAS Y CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Obras y Servicios, en la que dice: Que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2014, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de **Servicio de Bacheo con mezcla bituminosa en caliente del firme de caminos, carreteras y calles en el término municipal** de Alhama de Murcia.

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, adoptó entre otros acuerdos, cursar invitación al menos a tres empresas del sector, para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados, cursando invitación a las siguientes empresas:

- 1).- Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L.
- 2).- Asfaltos Águilas S.L.
- 3).- Tras España S.L.

Que el día 24 de abril de 2014 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo presentado oferta las mercantiles:

- 1).- Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L.
- 2).- Asfaltos Águilas S.L.

Que una vez abiertas las ofertas presentadas por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, y resultado conformes, se le entrega el sobre B al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal para valoración de ofertas.

Que con fecha 28 de abril de 2014, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, emitió informe valorando las ofertas presentadas produciéndose un empate entre las dos mercantiles que presentaron oferta.

Que el día 28 de abril, se informó a las dos mercantiles mediante correo electrónico, que según establece la cláusula nº 17 del pliego de prescripciones técnicas, *“en caso de empate se adjudicará el contrato mediante sorteo”*, convocando a ambas para el día 5 de mayo de 2014 (lunes) a las 12:00 horas, en ese Ayuntamiento, a los efectos de resolver el empate mediante sorteo.

Que el día 5 de mayo de 2014 y estando representadas ambas mercantiles en el acto de desempate mediante sorteo, se introducen en una bolsa opaca, dos bolas correspondientes la nº 1) a Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L., y la nº 2) a Asfaltos Águilas S.L.. Procediéndose a extraer una bola por parte del Secretario en funciones, que fue la nº 1), resultando agraciada la

mercantil Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L., siendo por tanto la primera empresa clasificada.

Que la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de mayo de 2014 adoptó entre otros, el acuerdo de clasificar y Requerir documentación a la primera empresa clasificada en el contrato de servicio de bacheo con aglomerado en calles, carreteras y caminos del término Municipal de Alhama de Murcia.

Que con fecha 12 de mayo de 2014 la mercantil Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L., constituyó la garantía definitiva por la cantidad de **833,46 € (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO)**, correspondiente al 5% del precio ofertado (16.669,2º €), obrando en el expediente el resto de documentación preceptiva establecida en la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de Bacheo con mezcla bituminosa en caliente del firme de caminos, carreteras y calles en el término municipal** de Alhama de Murcia, a la mercantil ASFALTOS PROYECTADOS MORER S.L.L., con CIF. Nº B-73503856 y domicilio en C/ Vázquez Montalbán nº 17, 1º A, CP 30880 de Águilas (Murcia), por precio máximo de **16.669,20 € (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO)**, más la cantidad de **3.500,53 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS)**, en concepto de 21% de IVA, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la mercantil adjudicataria.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de las ofertas presentadas, produciéndose un empate que se resolvió mediante sorteo celebrado el día 5 de mayo de 2014, a favor de la mercantil Asfaltos proyectados Hermanos Morer S.L.L., que justifica su elección.

**TERCERO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a la mercantil adjudicataria, y comunicar a Intervención Municipal y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos deriven de ese contrato administrativo, con expresión de los recursos que proceden.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a quince de mayo del año dos mil catorce.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

